Comunicado Núm. 024/2019

**OAYST PEDIRÁ AL CABILDO CONDONAR COSTO E INSTALACIÓN DE APARATOS MEDIDORES A USUARIOS DE ESCASOS RECURSOS**

\*Medida será extensiva a los grandes consumidores\*

**Toluca de Lerdo, Estado de México; Miércoles 01 de Mayo de 2019.-** Con el fin de promover un sistema de cobro bajo la modalidad de servicio medido entre usuarios de escasos recursos y grandes consumidores, el Consejo Directivo del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca (OAyST) aprobó que la Dirección General someta al H. Cabildo del Ayuntamiento condonar los derechos por la instalación de aparatos medidores de agua potable y los aprovechamientos por la adquisición de éstos para no afectar su situación económica.

Durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, encabezada por Eduardo Segura García, Tesorero Municipal y presidente de este órgano, y Fernando Álvarez Malo Prada, titular del Organismo, se señaló que la medición permitirá tener ingresos apropiados para todo tipo de erogaciones, tales como abastecimiento, drenaje sanitario o pluvial, saneamiento; y “tener fondos monetarios y financieros apropiados para ofrecer mayor seguridad y calidad del servicio a los consumidores”.

Hoy en día, el OAyST reporta en su Sistema Comercial 192 mil 778 tomas incluyendo derivadas, de los cuales 154 mil 662 corresponden a la modalidad de cuota fija (80.22%) y 38 mil 116 por servicio medido (19.77%).

Se señaló que aunque el crecimiento del servicio medido ha ido en aumento en los  últimos años – en 2016 sumaban 30 mil 176 tomas y para 2018 subió a 38 mil 116 – y la cuota fija predomina y genera la mayor fuente de ingresos al OAyST, “al no medir el consumo de los ciudadanos, se desconoce si se hace uso adecuado del vital líquido en cada domicilio o comercio”.

Asimismo, el contar con un medidor procura fomentar el cuidado y uso del servicio, evitando fugas domiciliarias y dispendios de agua, entre otros aspectos.

Entre las consideraciones para aprobar la autorización, se destacó que el Producto Interno Bruto del municipio de Toluca ha reflejado en los últimos seis años una tendencia a la baja, de acuerdo a análisis hechos por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM).

Si a esto se suma una baja perspectiva de crecimiento económico en el país “se vislumbra una real afectación a la situación económica de los toluquenses” y coloca a la capital en una situación económica susceptible por las estimaciones a la baja en el PIB.

Por ello, “se estima procedente otorgar la condonación referida a fin de que los usuarios del servicio de agua potable del municipio cuenten con un mecanismo en beneficio de su economía, que les otorgue las facilidades de contar con un aparato de medición sin costo alguno, que origine que paguen únicamente los volúmenes consumidos y no bajo tarifa fija que les representa mayor gasto”.

Esta acción permitirá también que se regularicen los usuarios clandestinos y/o morosos, y se incorporen al padrón general de usuarios como contribuyentes cautivos.

Cabe mencionar que hoy en día, el usuario no solo debe adquirir el aparato con sus recursos, sino cubrir el costo de instalación que establece el Artículo 129 fracción IX y 133 fracción I del Código Financiero del Estado de México. La medida estaría vigente durante 2019 a partir de la fecha en que surta efectos su aprobación y una vez que los usuarios ingresen por escrito la solicitud correspondiente.